



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez informando que la medida cautelar decretada en providencia No. 199 de 3 de marzo de 2022 fue acatada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira. Sírvase proveer. Cali, 19 de diciembre de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo Singular
Dte. Fredeiman Villa Sanchez
Apd Dte. Magnolia Medina Guauña – magnoliamedina@hotmail.com
Ddos. Jesus Antonio Giraldo Flores – Yolanda Daza Nieva – Alcides Arturo Giraldo Flores – Leudy Daza Arboleda

Auto de Sustanciación. No. 1217
Cali, Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).
RADICACION: 760014003028-2021-00766-00

En atención a la constancia secretarial que antecede se procede a informar que la medida cautelar correspondiente al embargo y posterior secuestro del inmueble propiedad de la demandada **YOLANDA DAZA NIEVA** de matrícula inmobiliaria No. 378-138632 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira, fue acatada y lo anterior fue informado por la mencionada entidad por medio de memorial aportado vía correo electrónico y anexado al expediente el día seis (6) de Diciembre de 2022.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

- 1.- GLOSAR Y PONER** en conocimiento de la parte actora la respuesta arrimada por la oficina de registro de instrumentos públicos en la cual informa que se acata la medida decretada en providencia No. 199 de 3 de marzo de 2022, correspondiente al embargo y posterior secuestro del inmueble propiedad de la demandada e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-138632 de Palmira.
- 2.-** Por secretaria procédase a notificar la presente providencia conforme lo dispone el parágrafo del artículo 295 del CGP y artículo 9 del decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 04 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE ENERO DE 2023**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria